

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.443

Jueves 7 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2807082

EXTRACTO

Pedro Enrique Hidalgo Sarzosa, Notario Público Interino 2ª Notaría Concepción, Castellón 116: por escritura pública, ante mí, de fecha 23/04/2026, repertorio N°1585/2026, JORGE EDUARDO BECAR JARA, Llanacura 28, Lonco Parque, Chiguayante, constituye Sociedad por Acciones "BKR BIOTECH INVESTMENTS SpA", nombre de fantasía "BKR SpA", concurre como accionista al acto de constitución JORGE EDUARDO BECAR JARA. El objeto o giro de la sociedad será: a) la realización de inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, tales como capitales mobiliarios, depósitos a plazo, fondos mutuos, acciones, bonos, debentures, cuotas o derechos en sociedades, startups o emprendimientos tecnológicos, y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, con la facultad de administrar dichas inversiones. La sociedad podrá, asimismo, para un mejor cumplimiento de su objeto social, constituir, adquirir, integrar o participar, directa o indirectamente, ya sea en Chile o en el extranjero, en toda clase de sociedades, asociaciones, consorcios o entidades, especialmente aquellas vinculadas a la innovación, ciencia y tecnología; y b) Además, la ejecución de toda clase de actividades conexas, complementarias o anexas a las anteriores, que sean necesarias o conducentes al cumplimiento del objeto social. Domicilio Concepción; Administración, representación y uso del nombre de la sociedad exclusivamente JORGE EDUARDO BECAR JARA, facultades según escritura. Duración indefinida. Capital suscrito y pagado \$5.000.000, dividido en 1000 acciones. Demás estipulaciones no requieren extracto. Concepción, 04 de mayo de 2026.



CVE 2807082

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl